



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Concurso Público 1/2019

UOC: 81/000 - Dirección General del Servicio Administrativo Financiero - MIOPyV Ejercicio: 2019 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2019-00202368- -APN-DCYS#MI Objeto: Contratación del Servicio de Agencia para el desarrollo de estrategia y ejecución de campañas de comunicación OFFLINE por un período de 12 (doce) meses con opción a renovarlo por 12 (doce) meses más. Texto del Aviso: EL SECRETARIO DE COORDINACION CARLOS PADÍN, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Concurso Público de Etapa Única Nacional N° 81-0001-CPU19 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, contemplada en los artículos 25 inciso a) apartado 2 y 26 inciso a) apartado 1 e inciso b) apartado 1 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, y en lo reglamentado mediante el artículo 10, 12 y 13 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, para la contratación de una agencia para el desarrollo de estrategia y ejecución de campañas de comunicación offline para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por un plazo igual o fracción menor. ARTÍCULO 2º. - Adjudícase la gestión aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma SENTIDOS SA CUIT 30707542566 para el renglón único por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00), por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y por ser la oferta económicamente más conveniente. ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a emitir la respectiva Orden de Compra. ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio Financiero 2019 - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3 - Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.750.000). Ejercicio Financiero 2020 - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa1 - Actividad 1 – Inciso 3 - Partida Principal 4- Partida Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000). ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

e. 17/05/2019 N° 33849/19 v. 17/05/2019

Fecha de publicación: 17/05/2019